

día. Terminada la lectura la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las solicitudes de licencias de los Ciudadanos: Ricardo Velazco Rodríguez, Segundo Regidor; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Noveno Regidor; Patricia Sánchez Carrillo, Décimo Primera Regidora; Baltazar Tuyub Castillo, Décimo Segundo Regidor; José de la Peña Ruíz de Chávez, Décimo Cuarto Regidor; y Jessica Chávez García, Décimo Quinto Regidor, en los términos del propio acuerdo; y en su caso, la toma de protesta de ley respectiva. Y en uso de la voz, la Ciudadana Primera Regidora, Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 133, 145, 146 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 66 Fracción I, inciso j), 95, 96, y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168, 169 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y, -----

CONSIDERANDO -----

Que a los Honorables Ayuntamientos del Estado corresponde conceder licencias a sus miembros hasta por noventa días y convocar a quienes deban suplirlos; -----

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince días naturales y hasta noventa días, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo; -----

Que en atención a lo anterior, en esta oportunidad el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, procede a resolver la solicitud de Licencia de algunos de sus miembros de conformidad a lo siguiente: -----

1.- Que mediante oficio REG 14º /420/2010, de fecha 26 de marzo del 2010, el Décimo Cuarto Regidor Licenciado José de la Peña Ruiz de Chávez, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA TEMPORAL DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 04 de abril del

2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, del Décimo Cuarto Regidor Licenciado José de la Peña Ruiz de Chávez, es a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 fracción II y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Quintana Roo; -----

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Décimo Cuarto Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar al Ciudadano Ramón Fregoso Toledo, para que en su carácter de suplente del Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez, de conformidad con la constancia de asignación para Regidor por el principio de representación proporcional con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

2.- Que mediante oficio R9-227/2010, de fecha 29 de marzo del 2010, el Noveno Regidor Raúl Gerardo Arjona Burgos, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA DE AUSENCIA DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 04 de abril del 2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para ausentarse del cargo, del Noveno Regidor Raúl Gerardo Arjona Burgos, es para contender a un escaño del Poder Legislativo del Estado; -

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Noveno Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar al Ciudadano Carlos Méndez Alvarado, para que en su carácter de suplente del Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos, de conformidad con la constancia de mayoría y validez para Regidor con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

3.- Que mediante oficio RGV/472/2010, de fecha 29 de marzo del 2010, la Décimo Quinto Regidor Licenciada Jessica Chávez García, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 04 de abril del 2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, de la Décimo Quinto Regidor Licenciada Jessica Chávez García, es con la intención de contender para el cargo de Diputada Local por el XII Distrito Electoral del Estado, en el proceso electoral local ordinario 2010-2011; -----

Que para el caso de ser procedente la solicitud de la Ciudadana Décimo Quinto Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar al Ciudadano Sergio Alejandro Bolio

Rosado, para que en su carácter de suplente de la Ciudadana Jessica Chávez García, de conformidad con la constancia de asignación para Regidor por el principio de representación proporcional con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

4.- Que mediante oficio RRM/105/2010, de fecha 31 de marzo del 2010, la Décimo Primer Regidor Licenciada Patricia Sánchez Carrillo, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 05 de abril del 2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, de la Décimo Primer Regidor Licenciada Patricia Sánchez Carrillo, es con la intención de participar en el próximo proceso electoral; -----

Que para el caso de ser procedente la solicitud de la Ciudadana Décimo Primer Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar al Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, para que en su carácter de suplente de la Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo, de conformidad con la constancia de asignación para Regidor por el principio de representación proporcional con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

5.- Que mediante oficio número RED 0060, de fecha 31 de marzo del 2010, el Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA TEMPORAL DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 04 de abril del 2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, del Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, es a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 fracción II y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Quintana Roo, y demás Leyes Estatales y Ordenamientos Municipales; -----

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Décimo Segundo Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar a la Ciudadana María Teresa Bringas Flores, para que en su carácter de suplente del Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo, de conformidad con la constancia de asignación para Regidor por el principio de representación proporcional con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

6.- Que mediante oficio ROSP/008/10, de fecha 30 de marzo del 2010, el Segundo Regidor Ricardo Velazco Rodríguez, solicitó por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA DEL CARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, hasta por un término de 90 días

naturales contados a partir del día 04 de abril del 2010; -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, del Segundo Regidor Ricardo Velazco Rodríguez, es a efecto de cumplir con los requisitos legales y así participar en el proceso electoral que ha iniciado recientemente; -----

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Segundo Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se considero prudente en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llamar al Ciudadano Isidro Roberto Vázquez Guzmán, para que en su carácter de suplente del Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, de conformidad con la constancia de mayoría y validez para Regidor con el carácter de suplente, que emitió el 13 de febrero del 2008, el Instituto Electoral de Quintana Roo, pueda estar en condiciones de tomar la correspondiente Protesta de Ley, y asumir con oportunidad su cargo; -----

Que en virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruiz de Chávez, en su calidad de Décimo Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión de Equidad y Genero de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cuatro de abril del 2010. -----

SEGUNDO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, al Ciudadano Ramón Fregoso Toledo, en el entendido, de que en su carácter de suplente del Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cuatro de abril del 2010. -----

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos, en su calidad de Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cuatro de abril del 2010. -----

CUARTO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, al Ciudadano Carlos Méndez Alvarado, en el entendido, de que en su carácter de suplente del Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cuatro de abril del 2010. -----

QUINTO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por la Ciudadana Licenciada Jessica Chávez García, en su calidad de Décimo Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Asistencia Social a Grupos Vulnerables, de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cuatro de abril del 2010. -----

SEXTO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, al Ciudadano Sergio

Alejandro Bolio Rosado, en el entendido, de que en su carácter de suplente de la Ciudadana Jessica Chávez García, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cuatro de abril del 2010. -----

SÉPTIMO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por la Ciudadana Licenciada Patricia Sánchez Carrillo, en su calidad de Décimo Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Reglamentación Municipal, de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cinco de abril del 2010. -----

OCTAVO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, al Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, en el entendido, de que en su carácter de suplente de la Ciudadana Licenciada Patricia Sánchez Carrillo, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cinco de abril del 2010. -----

NOVENO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo, en su calidad de Décimo Segundo Regidor, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cuatro de abril del 2010. -----

DÉCIMO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, a la Ciudadana María Teresa Bringas Flores, en el entendido, de que en su carácter de suplente del Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cuatro de abril del 2010. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, en su calidad de Segundo Regidor, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios, de este Honorable Ayuntamiento, mismo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2008, y que surtirá sus efectos a partir del día cuatro de abril del 2010. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- En su caso, procédase a tomar la Protesta de Ley, al Ciudadano Isidro Roberto Vázquez Guzmán, en el entendido, de que en su carácter de suplente del Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, asumirá el desempeño del cargo, a partir del primer minuto del día cuatro de abril del 2010. -----

DÉCIMO TERCERO.- Aprobadas las LICENCIAS objeto del presente acuerdo, instrúyase al Oficial Mayor y Tesorero Municipal para que se hagan los trámites administrativos que correspondan e infórmese al Contralor Municipal para los efectos conducentes. -----

DÉCIMO CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento para que hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Nada más para precisar que en el considerando en la parte que señala el Ciudadano Isidro Roberto Vázquez

Guzmán es en su carácter de suplente de mayoría no de representación proporcional; es la página 3. A continuación solicitando el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Es el mismo caso del Doctor Arjona Burgos. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Sólo para cuestión de aclarar los considerandos. Estamos poniendo que en su caso de aprobarse las licencias se tome la protesta de ley, a quienes como suplentes ejercerán el cargo. La pregunta es, como vienen en un solo punto de la orden del día y generalmente se han manejado dos, se aprueba la licencia y en el segundo punto es que pasen y tomen protesta y hacer la sustitución, me queda la duda en su caso, significa que en este momento van a tomar protesta o que ya se esta tomando la decisión de que el cuatro o el cinco en el caso de la Regidora Patricia, les tomaremos protesta, más allá de que ya quede aprobado en el día de hoy. No se si me explico por cuestión de, es decir, queda aprobado pero no toman protesta hasta el cuatro o el cinco dependiendo del día en que entren en funciones su cargo. A lo que voy es que el tomar protesta el día de hoy, puede entender que queda aprobado y que ya nada más el protocolo de que el domingo, el lunes o el día que ustedes consideren puedan protestar; pero tomarles el día de hoy sería tanto como considerar que estuvieran asumiendo el día de hoy y todavía no entran en vigor las licencias de quienes en su momento serán aprobados. Entonces nada más es cuestión de forma para efectos de determinar y esa sería la pregunta. Y en uso de la voz la **Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Hasta donde tengo entendido y lo que yo he leído, es que van a tomar protesta el día de hoy, uno a uno si así se considera y, esta claramente establecido que entraran en funciones en el primer minuto del día 4 cinco compañeros y en el primer minuto del día 5 el Regidor Galaviz, esa es la propuesta que hay pero bueno esta a lo que también digan ustedes, a consideración de ustedes, si tomamos la propuesta de Berenice o si lo hacemos como viene el acuerdo que estamos en el entendido de que bueno a partir del día 4 están cinco compañeros, y a partir del día 5 esta el sexto, esa es la propuesta que esta en el acuerdo y bueno lo sometemos. (Intervención fuera del micrófono de la Decimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo). A continuación solicitando el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: En el mismo entendido toda vez que en el acuerdo esta muy claro que señala que iniciaran sus funciones a partir del primer minuto del cuatro de abril, entonces prácticamente estamos hablando que es a partir de las doce con un minuto del día de hoy estarían asumiendo la responsabilidad y el día de mañana prácticamente estaría la responsabilidad. Y para terminar creo que hay dos propuestas que hace la Regidora Berenice y como esta el acuerdo; entonces que someta a votación la Presidenta y que determine la mayoría lo conducente. Al concluir solicitando uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Solamente para los compañeros. Creo que cuestión de formatos lo podemos llevar a cabo. Finalmente empiezan sus actividades hasta el día de mañana. Si la propuesta fuera de que fueran todos juntos para no ir uno por uno creo que todos juntos estaría bien y así esta en el acuerdo, el acuerdo dice vamos a autorizarlos todos juntos, inclusive tomamos la protesta todos juntos, sino se

vería para la próxima sesión serían muy poquitos los regidores los que iniciaríamos para primero formalizar y llegar a la mayoría que se necesita de instalación de la sesión. Y segundo sería solamente un problema de forma que es por la tarde del día de hoy, que yo no le veo mayor problema. No habiendo ninguna otra intervención la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta anterior, la cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 12 votos a favor y 2 votos en contra de los Regidores: Aholibama Torres Bui y Berenice Penélope Polanco Córdoba. A continuación la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 12 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores: Aholibama Torres Bui y Berenice Penélope Polanco Córdoba. -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta del ley, para lo cual se procedió a solicitar que los Ciudadanos: Isidro Roberto Vázquez Guzmán, Regidor Suplente de la Segunda Regiduría; Carlos Méndez Alvarado, Regidor Suplente de la Novena Regiduría; José Eduardo Galaviz Ibarra, Regidor Suplente de la Décimo Primera Regiduría; María Teresa Bringas Flores, Regidora Suplente de la Décimo Segunda Regiduría; Ramón Fregoso Toledo, Regidor Suplente de la Décimo Cuarta Regiduría y Sergio Alejandro Bolio Rosado, Regidor Suplente de la Décimo Quinta Regiduría, pasarán al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente en uso de la voz la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, procedió a la toma de protesta de Ley en los siguientes términos "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio." A lo que los funcionarios respondieron: "Sí protesto". Y la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, agregó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande." -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día -----

Quinto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz la Primera Regidora y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día sábado tres de abril del año dos mil diez, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
